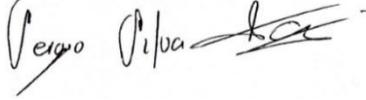


RADICADO N°: 686554089001-2021-00108-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: AGROPAISA S.A.S  
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS PÉREZ FERNÁNDEZ-ANTONIO MARÍA DÍAZ DUARTE

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia la solicitud de decreto de medidas cautelares impetrada por parte del apoderado ejecutante; advierte el despacho la procedencia de las cautelas requeridas y en tal sentido el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

### RESUELVE

**PRIMERO: DECRETAR** el EMBARGO y posterior SECUESTRO del predio tipo rural ubicado en el Municipio de Sabana de Torres, Santander, identificado bajo el número de folio de matrícula inmobiliaria 303-98907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, denunciada como propiedad del señor ANTONIO MARIA DIAZ DUARTE identificado con la cedula No.2.155.083.

**SEGUNDO: LIBRENSE** los oficios correspondientes por secretaria con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

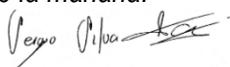


YACKELYN ARCE HERNANDEZ  
Juez

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **15 de julio de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO